

# Informe Nº 014 -2025-CS

Α Víctor Hugo de los Santos León

Gerente de Recursos Humanos

Asunto Procedimiento de Selección Declarado Desierto.

Licitación Pública Nº 0018-2024-SEDAPAL, para la "Adquisición de Terminal Referencia

de Lector de Registro de Entrada y Salida de Personal"

(Registro Nº 72895-2024) Fecha Lima, 14 de Marzo del 2025

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, en el cual señala que, cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de Aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, por lo que se informa lo siguiente:

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Aprobación de Expediente de Contratación Nº 016-2024-GRH de fecha 26.12.2024 la Gerencia de Recursos Humanos aprobó el expediente de contratación para la "Adquisición de Terminal de Lector de Registro de Entrada y Salida de Personal", adjuntando la actualización de previsión presupuestal y solicitando se disponga la convocatoria del respectivo procedimiento de selección.
- 1.2. Mediante Formato de Aprobación de Bases Nº 097-2024-GLS de fecha 27.12.2024, se aprobaron las bases de la Licitación Pública Nº 0018-2024-SEDAPAL, con un valor estimado total de S/ 591,000.00 (Quinientos noventa y un mil con 00/100 soles) incluido el IGV.
- 1.3. Con fecha 27.12.2024, se procedió a la convocatoria del procedimiento de selección Licitación Pública Nº 0018-2024-SEDAPAL, registrándose el mismo en el sistema SEACE del OSCE, estableciéndose como fecha de formulación de consultas y observaciones (electrónica) del 28.12.2024 al 15.01.2025 y la presentación de ofertas (electrónica) para el 03.02.2025.
- 1.4. Con fecha 28.01.2025, se procedió a publicar en el SEACE el pliego absolutorio con las respuestas a las consultas y observaciones que formularon los participantes registrados en el proceso; asimismo, en la misma fecha se publicó la Integración de las bases del procedimiento de selección Licitación Pública Nº 0018-2024-SEDAPAL.
- 1.5. Se precisa que, de acuerdo al cronograma, la presentación de ofertas de manera electrónica a través del SEACE se realizó el día 07.02.2025, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas, de los cuales se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado				
1	Proveedor con RUC	20494503469	EMAXLAN S.A.C.	27/01/2025	Válido				
2	Proveedor con RUC	20507891366	TEMPUTRONIC S.A.C.	15/01/2025	Válido				
3	Proveedor con RUC	20514535222	MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/01/2025	Válido				
4	Proveedor con RUC	20544166442	CLEAN ECONOMICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLEAN ECONOMICAL S.A.C.	28/12/2024	No válido				
5	Proveedor con RUC	20544166442	CLEAN ECONOMICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLEAN ECONOMICAL S.A.C.	28/12/2024	No válido				
6	Proveedor con RUC	20601366160	INDATEL PERU SAC	05/02/2025	Válido				
7	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	31/12/2024	Válido				
8	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	03/02/2025	Válido				
9	Proveedor con RUC	20612051705	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	31/12/2024	Válido				
			9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.						



# 2. EVALUACIÓN Y ANALISIS

2.1 En fecha 07.02.2025, y a través del SEACE, dos (02) participantes presentaron sus ofertas como se indica en el reporte del SEACE:

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenciatura: LP-SM-18-2024-SEDAPAL-1

Objeto de contratación : Bier

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TERMINAL DE LECTOR DE REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAL

Nro. ítem	Descripción del ítem							
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación				
1	ADQUISICION DE LECTORAS DE REGISTRO PERSONAL							
20507891366	TEMPUTRONIC S.A.C.	07/02/2025	15:25:19	Electronico				
20601366160	INDATEL PERU SAC	07/02/2025	16:00:35	Electronico				
20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	07/02/2025	23:24:47	Electronico				

En cumplimiento del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 73.2 para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a) b) c) e) y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características técnicas y condiciones de los Términos de Referencia detallados en las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### **INFORMES:**

- El Comité de Selección solicitó al Equipo Remuneraciones Compensaciones y Beneficios, mediante Memorando N° 034-2025-CS de fecha 10.02.2025, la revisión del cumplimiento de especificaciones técnicas de las ofertas presentadas en el presente procedimiento de selección.
- Mediante Memorando N° 148-2025-ERCB, el Equipo Remuneraciones Compensaciones y Beneficios, solicita al comité de selección, que para poder tener una mejor evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del Postor Inversiones MARHIL S.R.L., se solicite la traducción oficial en idioma español de las especificaciones técnicas, a través del Colegio de Traductores del Perú.
- Mediante Carta Nº 029-2025-CS, en atención al Memorando Nº 148-2025-ERCB, el comité de selección notificó al postor MARHIL S.R.L., a través del SEACE en fecha 19.02.2025, otorgándole dos (02) días hábiles de plazo para la subsanación con respecto a la traducción en idioma español de las especificaciones técnicas presentadas. Vencido el plazo el comité de selección verifico en la plataforma del SEACE, que el postor no cumplió con lo solicitado.
- Mediante Memorando N° 203-2024-ERCB de fecha 28.02.2025, el Equipo Remuneraciones Compensaciones y Beneficios, en su calidad de área usuaria, hace llegar al comité de selección la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas solicitadas.

## > ADMISIÓN DE OFERTAS:

Del resultado de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas y de la revisión a la documentación presentada, se informa lo siguiente:

- TEMPUTRONIC S.A.C., de la revisión de los documentos presentados en su Oferta, se ha verificado que las Declaraciones Juradas: Anexo N° 01 (folio 3), Anexo N° 02 (folio 9), Anexo N° 03 (folio 10), Anexo N° 04 (folio 52) e incluido el Anexo N° 06 Precio de la Oferta (folio 55), el cual dicho anexo es insubsanable, por lo que el comité de selección No admite su oferta.
- INDATEL PERU S.A.C., cumple con la presentación de los documentos obligatorios y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases integradas del procedimiento de selección, la Oferta es Admitida.
- INVERSIONES MARHIL S.R.L., cumple con la presentación de los documentos obligatorios, pero no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases integradas del procedimiento de selección, la Oferta No es Admitida.



### **EVALUACION DE LA OFERTA**

El presidente del comité de selección informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 numeral 74.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determinó el puntaje de la oferta presentada, de acuerdo al siguiente detalle.

P								
	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTORES	DE EVALUA			
POSTOR	Documentos para			PRECIO OFERTADO		PUNTAJE	% DE VALOR ESTIMADO	ORDEN DE
	la Admisión de la Oferta	Especificaciones Técnicas	RESULTADO	Monto	Puntaje	TOTAL	25111120	MÉRITO
INDATEL PERU S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 499,500.00	100.00	100.00	84.52%	1°
INVERSIONES MARHIL S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA			-		
TEMPUTRONIC S.A.C.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA			-		

# **CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

De acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, se procedió a verificar los requisitos de calificación del postor quien ocupa el primer lugar dando como resultado que el postor INDATEL PERU S.A.C., No cumple con los requisitos de calificación, en el extremo de la experiencia del postor en la especialidad, señalados en las bases integradas, por lo que se considera como **POSTOR DESCALIFICADO** en el presente procedimiento de selección.

	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTORES DE EVALUACIÓN			ORDEN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
		Documentos para		o de nes RESULTADO	PRECIO OFERTADO		PUNTAJE TOTAL	DE MÉRITO	EVALUACIÓN	DES. 1174.D.O.
			Técnicas		Monto	Puntaje		WERITO	DOCUMENTAL	RESULTADO
	INDATEL PERU S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	S/ 499,500.00	100.00	100.00	1°	NO CUMPLE	DESCALIFICADO

#### **DECLARATORIA DE DESIERTO:**

El Comité de Selección en aplicación del Artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, y del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a declarar DESIERTO el procedimiento de selección Licitación Pública N° 0018-2024-SEDAPAL, para la Adquisición de Terminal de Lector de Registro de Entrada y Salida de Personal, al no encontrar ninguna oferta valida.

# 3. ACUERDOS

3.1 Por lo expuesto, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.1 de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección declara DESIERTO el procedimiento de selección Licitación Pública Nº 0018-2024-SEDAPAL, para la "Adquisición de Terminal de Lector de Registro de Entrada y Salida de Personal", al no existir ninguna oferta válida.

### 4. RECOMENDACIONES

4.1 Habiendo sido declarado **DESIERTO** el procedimiento de selección Licitación Pública N° 0018-2024-SEDAPAL, para la "Adquisición de Terminal de Lector de Registro de Entrada y Salida de Personal", la Gerencia de Recursos Humanos en coordinación con el Equipo Remuneraciones Compensaciones y Beneficios, como área usuaria, evalúen si continúa la necesidad de contratar el servicio mediante una siguiente convocatoria el cual sería como Adjudicación Simplificada, en concordancia al numeral 65.3 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual previamente deberán realizar las acciones que el caso amerite, la revisión y análisis del requerimiento y de ser el caso realizar las modificaciones que el caso amerite, con la finalidad de continuar con el procedimiento de selección.

Se concluye el presente informe, firmando los miembros del comité de selección en señal de conformidad.

Carlos Wilfredo Egusquiza Acero 1er Miembro Titular del Comité de Selección Ricardo Alberto Soplapuco Valverde 2do Miembro Titular del Comité de Selección

Alfredo Eduardo Rodríguez Saavedra Presidente Titular del Comité de Selección